

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: JOHN JAIRO SILVA

Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 1:45 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga; Yesica Zequeira

Asunto: Memorial Contestando Demanda 2021-341

Datos adjuntos: Contestacion de Demanda 2021-341.pdf; Recibo 1.jpg; Recibo 2.jpg; Recibo 3.jpg; Recibo 4.jpg; Recibo 5.jpg; Recibo 6.jpg; Recibo 7.jpg; Recibo 8.jpg; Recibo 9.jpg

Señora:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA
RADICADO: 2.021-341
PROCESO: Ejecutivo Singular

Obrando en calidad de apoderado del demandado **CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA**, por medio del presente escrito a la señora Juez, muy respetuosamente me permito **CONTESTAR LA DEMANDA y PROPONER EXCEPCIONES DE FONDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

HECHOS

FRENTE AL HECHO PRIMERO: Este hecho es **parcialmente cierto**, pues, aunque mi cliente el señor **CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA**, sí firmó el pagare objeto de ejecución, el cual fue firmado en blanco, para garantizar el crédito de libre inversión No. **22945186300** con el **BANCO ITAU**, el pagaré, no tiene establecido el número del crédito de libre inversión.

- a) La parte demandante llena el pagaré y no hace una relación de cuanto se ha pagado del crédito hasta la fecha, teniendo el deber de especificar, los concepto del valor adeudado, insertado en el mismo lo concerniente a capital e intereses, toda vez que esta entidad bancaria cuenta con todas las facilidades de aportar la financiación del crédito en una tabla.
- b) No especifica la parte demandante, cuando inició el crédito de libre inversión?, cuantas cuotas se han cancelado? y hasta que fecha pagó el crédito de libre inversión?.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: Parcialmente cierto; solamente se pregunta la parte demandada, a que saldos corresponde el valor llenado en el pagaré? Aunque es bien sabido, que la carta de instrucción también fue firmada en blanco, y hace parte como hoja siguiente del pagaré, la misma fue llenada con tiempo atrás cuando se solicitó el crédito de libre inversión.

FRENTE AL HECHO TERCERO: Este hecho es **CIERTO**, pues aunque mi cliente haya firmado el pagaré en blanco, no está

especificado la financiación del crédito de libre inversión, forma de pago y cuotas pagadas.

FRENTE AL HECHO CUARTO: ES CIERTO, como se dijo anteriormente mi cliente sí lo firmó en blanco, pero el plazo de vencimiento fue llenado tiempo después por la entidad demandante.

Así mismo, el demandante al no notificar la cesión de los títulos valores como ordena los artículos 1960 y 1961 del Código Civil Colombiano, no tenían conocimiento del supuesto pago de los títulos valores, ni tenían conocimiento que el mismo título fue cedido sin la notificación que exige la ley.

FRENTE AL HECHO QUINTO: Frente a ese hecho he de indicar al despacho, que conforme a la presentación de demandas virtuales, se debe indicar por parte del despacho, que el apoderado de la parte demandante debe mantener en custodia el título valor hasta que sea requerido por el Juzgado.

FRENTE AL HECHO SEXTO: Es cierto

Frente a las PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas toda vez que no le asiste razón jurídica sustancial para decretar las pretensiones de la demanda.

EXCEPCIONES DE FONDO

- 1) EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL**
- 2) EXCEPCION TEMERIDAD O MALA FE**
- 3) EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO**
- 4) EXCEPCIÓN GENÉRICA**

1) EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL

Mi cliente, acorde como lo indican los nueve (09) recibos aportados, como pruebas; mi cliente ha realizado abonos con fechas posteriores a la reclamación exigidas en este proceso, es decir desde enero de 2021; por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$3.050.000)** y este valor no ha sido reportado por la parte demandante.

2) EXCEPCION DE TEMERIDAD O MALA FE

No existiera fundamento legal para proponer tal excepción, si los hechos narrados por la parte demandante en el libelo de la demanda inicial, fuesen ciertos; es por ello, que probada la realidad de los hechos con contrariedad del aquí demandado, y a sabiendas que lo presentado para el cobro judicial contiene hechos contrarios a la realidad, y exige valores distintos a los adeudados.

Artículo 79 del C.G.P. reza: " Se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad." "..."(subrayas fuera de texto); por tal motivo la excepción, está llamada a prosperar.

3) EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO

Como expongo en la contestación de los hechos, el demandado no adeuda la totalidad exigida, pues existe un abono, que reduce lo pretendido por el demandante.

4) EXCEPCIÓN GENÉRICA

Propongo la excepción genérica para que su despacho la declare en caso que durante el trámite del proceso se configure.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Nueve (09) consignaciones al crédito de libre inversión del BANCO ITAU, por valor \$3.050.000

INTERROGATORIOS

-Se practique interrogatorio al representante Legal del banco ITAU señor: **EDWARD ALEYXI CABALLERO NUNCIRA**

-Se practique interrogatorio al demandado: **CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA**

TESTIMONIALES

-Se cite en calidad de testigo a la señora **DIANA PATRICIA CORDOBA VEGA**, C.C. 63.542.602, dirección Carrera 8 No. 44-30 Barrio Alfonso López, de Bucaramanga, teléfono 311 5009252, correo

electrónico; cordobadiana644@gmail.com quien puede rendir testimonio ante su despacho de lo narrado en la contestación de los hechos de la presente demanda.

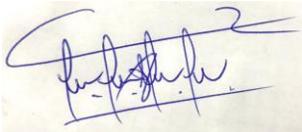
NOTIFICACIONES

Demandado

El señor **CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA**, recibe notificación para el presente proceso judicial en la dirección Carrera 8 No. 44-30 Barrio Alfonso López, de Bucaramanga, móvil 3175018272. Correo electrónico dexiplast@hotmail.com

El suscrito recibe notificación en su Despacho o en mi oficina de Abogado ubicada en la Calle 36 # 13-48 Of. 306 de Bucaramanga, Tel: 317-4040917. Correo electrónico: jjsb981@hotmail.com

Atentamente,



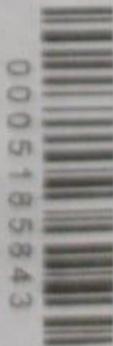
JOHN JAIRO SILVA BÁRCENAS
C.C. No. 13.871.047 de Bucaramanga
T.P. No 250. 287 del C.S.J.

Itaú

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

Propina = \$ 36.348.83

⇒ 2.983.000 =



0005185843

Número de producto 229451863002000000 =

Valor

Avances

Cuotas

Transferencias / Pago con débito a cuenta

Número de producto destino

Datos del que realiza la transacción

Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)

CCSA POMA

teléfono

316 222 68 63

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuotas Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

ITPU CDT 890214 DILLERIA S.A. - Sec: 40081

Sur: 484 - Bucaramanga Principia

Id: DM17829 14/01/2021 3:25 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera

Normal o Adelanto de cuotas

Número de crédito 229451863-00

CESAR AUSTO PERAZA

Valor: \$2.000.000,00

Costo bx: \$0,00

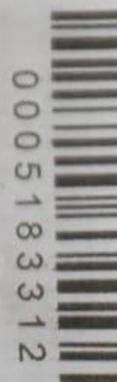
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Por favor verifica que el número de la cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo se es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0005183312

ORD

Número de producto

22945186300

Valor

200.000

Autorización

Avances

Cuotas

Transferencias / Pago con débito a cuenta

Número de producto destino

Datos del que realiza la transacción

Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)

41169111111111111111
Cesars Augusto Pedraza

Teléfono

7211911

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Capital disminución plazo
- Cancelación total
- Capital disminución cuota

Suc: 484 - Bucaramanga Príncipe
 Id: 0AR01209 25/01/2021 2:12 pm
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito: 229451863-00
 CESAR AUGUSTO PEDRAZA
 Valor: \$200.000,00
 Costo tx: \$0,00

ITAU DIRECCION CULUMBIA S.A. - Suc: 40040
 ORD

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2011)

Itaú

02D

Número de producto

22945186300

Valor

200.000

Autorización

Avances

Cuotas

Transferencias / Pago con débito a cuenta

Número de producto destino

Datos del que realiza la transacción

Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)

Teléfono

011 4111 1111



00

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Capital dis
- Cancelación total
- Capital dis

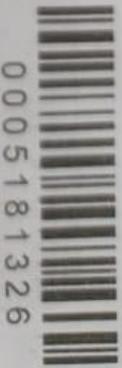
ITAU CORP/BANCA COLOMBIA S.A.
 Suc: 484 - Bucaramanga Principio
 Id: DAR01209 04/02/2021 8:49 am
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito: 229451863-00
 CESAR AUGUSTO PEDRAZA
 Valor: \$200.000.00
 Costo tx: \$0.00



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0005181326

ORD

Número de producto	22945186360	Valor	150.000
Autorización		Avances	
Número de producto destino		Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Teléfono			

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Remesa negociada
	<input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo
<input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
Suc: 484 - Bucaramanga Príncipe Id: 0AR01209 05/12/2021 3:43 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera Normal o Adelanto de cuota Número de crédito 229451863-00 CESAR ALBUSTO PEDRAZA Valor: \$150.000,00 Costo tx: \$0,00	
ITAÚ CORPORAÇÃO COLOMBIA S.A. - Sec: 40083 ESPACIO PARA EL TIMBRE FT1724 (MAY-2017)	

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado coincidan. Este recibo no es válido sin la impresión del

caú

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

000761694



Número de producto

Valor

29451863-00

400.000.-

Orización

Avances

Cuotas

Transferencias / Pago con débito a cuenta

Número de producto destino

Datos del que realiza la transacción

Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)

Teléfono

91.520270

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Normal o Adelanto de cuota
- Capital disminución pla
- Cancelación total
- Capital disminución cui

Sur: 401 - Cabezera
 Id: NMS06461 17/02/2021 9:27 am
 4100 - Pago Efectivo Cartera 2 V
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito: 29451863-00
 DESAR AUGUSTO PEDRAZA
 Valor: *****100,000.00
 Costo CN: *****0.00

Sec: 40121

ORD

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT172

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Producto Valor

Avances	
Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Producto destino	

Datos del que realiza la transacción
 Solicitante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, débito a cuenta)

ALVARADO
 2.819.802

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Remesa negociada
 Remesa al cobro

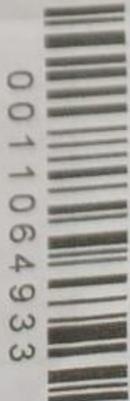
Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Capital disminución plazo
- Cancelación total
- Capital disminución cuota

ITAU CORPORAÇÃO BANCARIA S.A. - Sec: 40034
 Suc: 484 - Bucaramanga Principa
 Id: NJD05294 18/02/2021 10:41 am
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Numero de crédito 229451863-00
 CESAR AUGUSTO PEÑARAZA
 Valor: \$XXXXXXXXXX100.000.00
 Costo tx: \$XXXXXXXXXX0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



de producto Valor

9451863-00 \$ 100.000 =

Avances

Cuotas

Transferencias / Pago con débito a cuenta

de producto destino

Datos del que realiza la transacción

de depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, as o débito a cuenta)

Am B Carrillo
31672496

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

- Remesa negociada
- Remesa al cobro

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Capital disminución plazo
- Cancelación total
- Capital disminución cuota

TAU CORPORA S.A. Sec: 40082
 Suc: 401 - Cabecera
 Id: MCA06313 15/04/2021 2:39 pm
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 229451863-00
 CESAR AUGUSTO PEDRAZA
 Valor: \$100.000,00
 Costo tx: \$0,00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0010991352

Valor
86340 \$ 100.000

Avances
Cuentas

Transferencias / Pago con débito a cuenta
estino

Datos del que realiza la transacción
(consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, cuenta)

7 com o H 0
224916

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

- Remesa negociada
- Remesa al cobro

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- Cancelación total
- Capital disminución plazo
- Capital disminución cuota

ITALU CORP BANCA COLOMBIA S.A. Sec: 40057
 Suc: 484 - Bucaramanga Principio
 Id: DSH02196 23/04/2021 3:06 pm
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito: 229451863-00
 CESAR ALCIBUSTO FERRAZA
 Valor: \$100.000.000,00
 Costo tx: \$100.000,00

ESPACIO PARA EL TIMBRE